



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En el año 1886, la ley nacional n° 23348 estableció la obligatoriedad de la enseñanza de la "Educación Vial", en todos los establecimientos dependientes e incorporados a los planes oficiales del Ministerio de Educación, Justicia de la Nación y Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Provincia de Río Negro adhirió, estableciendo la enseñanza de la educación vial en todos los establecimientos educacionales, oficiales y privados, de nivel inicial, primario, medio y superior, como así también en los Centros de Alfabetización dependientes del Consejo Provincial de Educación (ley provincial n° 2369).

Así también lo establece la Ley Nacional de Tránsito n° 24449 de 1994, al incluir la educación vial en todos los niveles de enseñanza para cumplir con el objetivo de reducir la tasa de siniestralidad en el país (art 9, inciso a).

En el año 2008, bajo la Ley Nacional N° 26.363 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, que posibilitó un conjunto de políticas y programas que coordinaban las jurisdicciones de nuestro país, con el objetivo de reducir la tasa de siniestralidad. A la cual adhiere la Provincia de Río Negro, por medio de la ley provincial n° 4325 del 2008.

Inclusive, se encuentra sancionado por unanimidad en primera vuelta, el proyecto de ley de autoría de los legisladores Ariel Rivero, Alejandro Marinao y Mario Sabatella, mediante el cual el Consejo Provincial de Educación instrumenta la implementación de la Educación Vial, como temática a tratar en la enseñanza de los niveles inicial y primario, incorporando su obligatoriedad en la currícula de educación secundaria, con el fin de que al egresar de la misma el estudiante tenga conocimientos claros sobre reglas de tránsito, derechos del transeúnte y del ciclista, influencia del consumo de alcohol y estupefacientes en la prevención de accidentes, consecuencias trágicas de una conducción insegura, la responsabilidad penal y civil por accidentes viales, entre otros.

En este sentido, la seguridad vial constituye actualmente en nuestro país una política de Estado, establecida desde el reconocimiento de la problemática y la necesidad de una solución por parte del conjunto de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sociedad, hasta una política concreta en el marco de las instituciones educativas.

La preocupación por el cuidado de la vida asociada a la seguridad vial, es un punto de encuentro de diversos actores; un tema en el que todos estamos implicados. Es por ello, que el Poder Ejecutivo del Municipio de Catriel, el Departamento de Tránsito Municipal y los legisladores de esa localidad, unieron sus fuerzas para llevar a cabo el proyecto "Trabajo de Educación Vial en Nivel Secundario", propuesto por el Grupo Asegurador LA SEGUNDA, a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de octubre en dicha localidad.

El Proyecto "Trabajo de Educación Vial en Nivel Secundario", está destinado a todos los jóvenes pertenecientes a la educación secundaria, en tanto, constituyen la franja etaria más crítica en relación a los accidentes viales. El mismo tiene por objeto prevenir accidentes, enseñar y proyectar una mirada significativa que promueva el valor de la vida y revele el cimiento de nuestro desempeño habitual en el ámbito público del tránsito.

Conscientes de la importancia de apostar a la educación e información en materia vial y asumiendo la tarea central de formar a los ciudadanos para la comprensión de la complejidad de las situaciones de tránsito en la vía pública, el conocimiento de las regulaciones que favorecen la circulación segura, la reflexión sobre las causas que provocan los altos índices de siniestros y la toma de conciencia orientada a la prevención de accidentes viales, el proyecto fue declarado de interés Social y Cultural por la Legislatura de Catriel y de interés educativo por la Dirección de Educación Secundaria.

Por ello:

Autor: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural, el "Trabajo de Educación Vial en Nivel Secundario" a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre del presente año en la Localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.